



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4824- P. Web

Montevideo,

05 OCT. 2016

ACTA N° 66  
RESOL. N° 36  
Exp. 2016-25-1-003928  
Im

**VISTO:** La solicitud de realizar un llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de un (1) cargo contratado de Director de División Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, para la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo Educativo (UPIDE) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que el objetivo del presente llamado es ejercer la Dirección de la UPIDE a efectos de promover e intervenir en el desarrollo de los procesos educativos, desde una perspectiva interdisciplinaria;

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases para el referido llamado (fs.5 a 13);

III) Que el Tribunal propuesto es el siguiente:

**TITULARES**

Mtra. Graciela ALMIRÓN (Directora Sectorial de Planificación Educativa

Anl. Isadora VELÁZQUEZ (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)

Dra. Adriana CRISTÓFORO (Encargada de la Dirección de la UPIDE)

Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la entrega de documentación

**SUPLENTE**

Dr. Andrés PERI (Director de División Investigación, Evaluación y Estadística)

Lic. Verónica TECHERA (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)

Dra. Alicia KACHINOVSKY (Doc. Instituto Psicología Clínica de la Facultad de Psicología - UDELAR)

Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la entrega de documentación.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada informa que no existen objeciones que formular respecto del proyecto de bases para el llamado de referencia;

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes (fs.45) adjunta el costeo de un cargo Grado 16 del Escalafón "A", que se le adiciona el 70% por tareas extraordinarias más el 40% de compensación por permanencia a la orden con 40 horas semanales de labor, incluido aguinaldo, partidas fijas y aportes patronales, costo vigente al 1° de enero de 2016;

III) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que de acuerdo con los registros, no existe una vacante financiada del Escalafón "A", Grado 16 con 70% por tareas extraordinarias y 40% de compensación por permanencia a la orden, con una dedicación horaria de 40 horas semanales de labor, en carácter de Director de División de la UPIDE;

IV) Que corresponde crear el cargo al que se llama en carácter contratado, Escalafón "A", Grado 16, más 70% por tareas extraordinarias y 40% de compensación por permanencia a la orden, con 40 horas semanales de labor, en carácter de Director de División de la referida Unidad;

V) Que a tales efectos, la diferencia existente para la creación de dicho cargo, puede ser atendida con cargo a economías producto de los concursos que no se realizaron en la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, siendo de carácter permanente la referida erogación;

VI) Que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601 Proyecto 201, para financiar un cargo del Escalafón "A", Grado 16, más 70% por tareas extraordinarias y 40% de compensación por permanencia a la orden;

Dra. Adriana CRISTÓFORO (Encargada de la Dirección de la UPIDE)

Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la entrega de documentación

**SUPLENTE**

Dr. Andrés PERI (Director de División Investigación, Evaluación y Estadística)

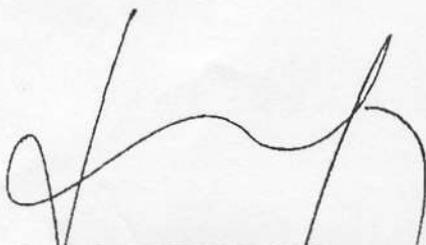
Lic. Verónica TECHERA (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)

Dra. Alicia KACHINOVSKY (Doc. Instituto Psicología Clínica de la Facultad de Psicología - UDELAR)

Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la entrega de documentación.

5) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas a dar la más amplia difusión de lo dispuesto.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y Planificación Educativa, Asesoría Letrada, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.



Dra. Ra. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martuscel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO CONTRATADO DE DIRECTOR DE DIVISIÓN PROFESIONAL, CON UNA CARGA HORARIA DE 40 HORAS SEMANALES DE LABOR, PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN, INTERVENCIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.

**PERFIL DEL CARGO.**

Denominación	Director/a de la Unidad de Promoción Intervención y Desarrollo Educativo- (UPIDE)
Escalafón	A
Grado	16
Función	Asesorar a la DSPE sobre asuntos relativos a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los procesos educativos, desde su especificidad disciplinar.

**1. Objetivo General**

Ejercer la dirección de la UPIDE con el objetivo de promover e intervenir en el desarrollo de los procesos educativos, desde una perspectiva interdisciplinaria.

**2. Relación**

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Supervisa a:	Profesionales, Técnicos y Administrativos de la UPIDE
Coordina con:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de trabajo interdisciplinarios de la ANEP</li> <li>• Directores de Escuelas, Instituciones de</li> </ul>



	Educación Media y/o Institutos de Formación Docente. <ul style="list-style-type: none"><li>• Otros organismos e instituciones de sectores diferentes del educativo. (Intersectorialidad)</li></ul>
--	--

### 3. Tareas:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar el equipo técnico de la Unidad.</li><li>• Orientar y supervisar proyectos de trabajo llevados a cabo por los equipos a su cargo.</li><li>• Orientar en todos los asuntos de su competencia disciplinar.</li><li>• Planificar y programar las actividades de la UPIDE.</li><li>• Informar sobre todos aquellos asuntos en los que le sea requerido.</li><li>• Promover acciones para el fortalecimiento de la trayectoria educativa de los alumnos, favoreciendo la continuidad y permanencia de los estudiantes dentro del sistema ANEP.</li><li>• Coordinar con los equipos técnicos de los subsistemas dependientes de la ANEP.</li><li>• Promover instancias y escenarios de encuentro entre los equipos interdisciplinarios de todos los subsistemas.</li><li>• Coordinar y articular recursos existentes en los subsistemas y en la comunidad que aporten a los objetivos de UPIDE.</li><li>• Promover el análisis y sistematización de experiencias y acciones en referencia a la atención de la diversidad y poblaciones con requerimientos educativos especiales.</li><li>• Generar la producción de conocimientos respecto del problema sobre el que se interviene.</li><li>• Promover y organizar actividades de difusión y sensibilización sobre temáticas emergentes.</li><li>• Participar en Comisiones Interinstitucionales en temas relacionados a su competencia disciplinar.</li></ul>
---

### 4. Nivel de Exigencias

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las Tareas	x		
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		



Pericia	X		
---------	---	--	--

## 5. Requisitos para su desempeño

### Formación/Experiencia

#### Formación:

- Poseer Título de Grado en algunas de las siguientes Licenciaturas: Psicología, Trabajo Social o Psicopedagogía. (Excluyente)
- Poseer Título de Posgrado en temáticas vinculadas al Perfil del Cargo. (Excluyente)
- Especialización en Educación (No Excluyente)
- Antecedentes de trabajo en el sistema educativo nacional, formal y/o no formal. (Excluyente)

#### Experiencia (a valorar) en:

- Formulación y gestión de proyectos de trabajo en equipo.
- Tareas similares al cargo en Instituciones Educativas habilitadas por el MEC. (al menos 3 años)

## 6. Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciativa.</li><li>• Proactividad.</li><li>• Planificación y organización</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Buen relacionamiento interpersonal</li><li>• Trabajo en Equipo</li><li>• Conducción de equipos</li><li>• Liderazgo</li><li>• Negociación</li></ul>

## 7. Equipos y/o Dispositivos de Seguridad.

En virtud del nivel de responsabilidad y el carácter de la información al que tiene acceso (personas y centros educativos en los cuales se interviene: alumnos, padres,

maestros, docentes, material de escuelas, etc.) el cargo exige estricta reserva y confidencialidad en el manejo de información, para su preservación.

## 8. Ambiente de Trabajo.

Desde el punto de vista de la infraestructura de oficina: condiciones mobiliarias adecuadas, bajo principios de ergonomía en el trabajo.

Por otro lado, se identifica otro espacio de trabajo, vinculado a actividades de intervención, en territorio, con los equipos interdisciplinarios de los diferentes Subsistemas y con la comunidad.

### REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Los ciudadanos legales no podrán ser designados en cargos públicos hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- Constancia de haber sufragado en el último acto electoral o encontrarse comprendido en las exoneraciones previstas conforme lo disponga la autoridad competente.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- Poseer Título de Grado en algunas de las siguientes Licenciaturas: Psicología, Trabajo Social o Psicopedagogía.
- Poseer Título de Posgrado en temáticas vinculadas al Perfil del Cargo.
- Antecedentes de trabajo en el sistema educativo nacional, formal y/o no formal.
- En caso de ser funcionario público, no tener antecedentes funcionales negativos que revistan gravedad.

- Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la ley habilita.

**REQUISITOS NO EXCLUYENTES:**

- Formulación y gestión de proyectos de trabajo en equipo.
- Especialización en Educación.
- Tareas similares al cargo en Instituciones Educativas habilitadas por el MEC.

**INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web

[www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinen, las cuáles serán comunicadas a través de la página de inscripción.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

De ser necesario se realizará un sorteo ante escribano público entre los aspirantes, si el número de inscriptos supera el 50.

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto, Título de Grado y de Posgrado.
- Carpeta de méritos/Currículum Vitae. el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los

antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

- Legajo funcional (en el caso de ser funcionario público).
- Calificación funcional correspondiente a las últimas tres homologadas. (en el caso de ser funcionario público).
- Carné de Salud (se solicitará en el caso de ingresar al Organismo).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (se solicitara en el caso de ingresar al Organismo).

*El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.*

*La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).*

#### NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del/de la participante.

#### PROCESO DE SELECCIÓN:

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la etapa de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la etapa de oposición.

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición” (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- “El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada concurso. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central”.

#### Etapa de Oposición (hasta 60 puntos)

##### a.1. Prueba práctica/Elaboración de trabajo (hasta 30 puntos)

Es responsabilidad del Tribunal interviniente el diseño, administración, evaluación y habilitación de los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de esta prueba.

Las pruebas o elaboración de trabajos de conocimientos teóricas y/o prácticas tratarán sobre temáticas vinculadas al perfil del cargo.

##### a.2. Prueba Teórica (30 puntos)

Se realizará una Entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se le planteará al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, a la prueba práctica o defensa del trabajo elaborado.

#### Evaluación de Méritos (hasta 40 puntos)

#### Deméritos

En el caso de que existan funcionarios públicos con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:



- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

### PUNTAJE MÍNIMO PARA PODER ACCEDER AL CARGO

El puntaje mínimo total para acceder al cargo será de 65 puntos.

### Orden de prelación

Cumplidas las etapas evacuatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante. Dicho orden tendrá una vigencia de tres años, a partir de su homologación.

### Tribunales

#### Titulares

- Mtra. Graciela Almirón (Directora Sectorial de Planificación Educativa)
- An. Isadora Velázquez (Representante de la DSGH)
- Dra. Adriana Cristóforo (Encargada de la Dirección de la UPIDE)
- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la entrega de documentación.

#### Suplentes

- Dr. Andrés Peri (Director de División Investigación, Evaluación y Estadística)
- Lic. Verónica Techera ((Representante de la DSGH)
- Dra. Alicia Kachinovsky (Doc. Instituto Psicología Clínica de la Facultad de Psicología - UDELAR)



- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la entrega de documentación.

### PROVISIÓN DEL CARGO:

Los que obtengan mayor puntaje en el concurso deberán presentar en el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del momento en que se les solicite telefónicamente, la siguiente documentación: Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por el Ministerio del Interior, y el Carné de Salud vigente.

Una vez homologado el resultado del Concurso se notificara personalmente a quien vaya a tomar posesión del cargo. Al resto de los interesados se los considerará notificados a través de la Web, luego de ser publicada la Resolución del Consejo Directivo Central que homologue el orden de prelación resultante del concurso de referencia, salvo que en dicha Resolución se disponga lo contrario.

### REMUNERACIÓN

Será la correspondiente a un cargo en el Escalafón A grado 16, más 70% por tareas extraordinarias y un 40% de Compensación por Permanencia a la Orden.